

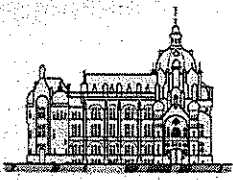
**TERCER PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

*“Inscripción votantes y candidatos-votantes para la elección de representantes a Consejos Departamentales y el desarrollo del ejercicio de votación virtual”*

Lineamientos de participación

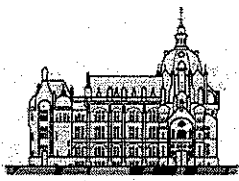
Antioquia, 13 mayo de 2019





## CONTENIDO

<b>1. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....</b>	<b>3</b>
1.1 Recomendaciones generales.....	3
1.2 ¿De qué se trata la Convocatoria? .....	3
1.3 ¿Cuáles representaciones serán elegidas en esta convocatoria? .....	4
1.4 ¿Cuál es el cronograma? .....	5
<b>2. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>5</b>
2.1 Requisitos para acreditar la condición de Votante.....	6
2.2 Requisitos para acreditar la condición de Candidato-votante.....	6
2.3 Requisitos específicos para ser Candidato-votante por los consejos municipales de cultura.....	¡Error! Marcador no definido.
2.4 Requisitos específicos para ser Candidato-votante por las áreas de: Música, Danza, Teatro, Artes Visuales, Literatura, Cinematografía y Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios. ....	6
2.5 Condiciones generales de participación .....	5
2.6 ¿Puede una persona presentarse como Candidato-votante a dos representaciones? .....	6



## 1. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

### 1.1 Recomendaciones generales

La inscripción deberá hacerse SOLO por medio de la plataforma virtual, ubicada en el sitio [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) o en el link alojado en la página [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co)

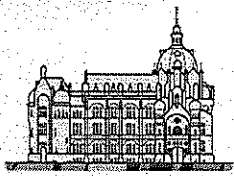
El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no se hará responsable de la información que no haya cumplido con el proceso correcto de guardado en la plataforma virtual. Para lo anterior, debe tener presente las siguientes recomendaciones:

- ✓ Realizar una lectura completa y detallada del documento “Lineamientos de participación” y de sus documentos aclaratorios o modificatorios, si hay lugar a ello. Toda modificación se podrá consultar en el sitio web del Instituto.
- ✓ Gestionar con tiempo los documentos solicitados ante las instancias y autoridades competentes, y presentarlos de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- ✓ Escanear cada uno de los documentos requeridos de forma independiente, de manera que puedan ser cargados en los respectivos campos del formulario colgado en la plataforma virtual. Los archivos deberán adjuntarse en formato PDF (formato de documento portable) con un peso máximo de 4 megabytes por cada archivo. La plataforma virtual no admitirá documentos de imagen tipo JPG, TIF o cualquier otro de características similares. Los documentos cargados deben ser legibles.
- ✓ Para una mayor estabilidad en el ingreso de la información y documentación en la plataforma digital, se sugiere utilizar el navegador de internet *Google Chrome*.
- ✓ Debe verificar que los documentos cargados o adjuntos a la plataforma virtual, sean legibles.

### 1.2 ¿De qué se trata la Convocatoria?

Actualmente las representaciones del Consejo Departamental de Cultura y de los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura es la siguiente:

- a. Consejo Departamental de Cultura: 80%
- b. Consejo Departamental de Música: 45%
- c. Consejo Departamental de Danza: 70%
- d. Consejo Departamental de Teatro: 70%
- e. Consejo Departamental de Artes Visuales: 36%
- f. Consejo Departamental de Literatura: 75%
- g. Consejo Departamental de Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios: 70%
- h. Consejo Departamental de Cinematografía: 75% (*aún quedan dos representaciones pendientes*).
- i. Consejo Departamental de Lectura y Bibliotecas Públicas: 70%



El Tercer proceso de Convocatoria Pública para la *"Inscripción votantes y candidatos-votantes para la elección de representantes a Consejos Departamentales y el desarrollo del ejercicio de votación virtual"* lo cual permita la elección de las representaciones faltantes del Consejo Departamental de Cultura y de los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura en el caso de los Consejos departamentales de las Artes y la Cultura, tratándose de Música y Artes visuales, para que tengan una representación en un 100% de sus integrantes pues en la actualidad están inactivos, y de las demás áreas activar las representaciones faltantes que garantizarán a partir del segundo semestre de 2019 su presencia en las sesiones de los Consejos referidos.

Se trata de un complemento de la Convocatoria realizada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el año 2018. Pues en esta tercera versión solo se habilitara el proceso de inscripción votantes y candidatos-votantes para las regiones inactivas, las que ya están activas o cuentan con un consejero electo, no participarán de la jornada, ya que precisamente, lo que se quiere lograr es el fortalecimiento y la activación al cien por ciento del Consejo Departamental y de los Consejos de las Arte y la Cultura.

### 1.3 ¿Cuáles representaciones serán elegidas en esta convocatoria?

#### **Representantes regionales por Música**

- ✓ Representante regional de Música por Bajo Cauca.
- ✓ Representante regional de Música por Magdalena Medio.
- ✓ Representante regional de Música por Nordeste.
- ✓ Representante regional de Música por Suroeste.
- ✓ Representante regional de Música por Valle de Aburrá.

#### **Representantes regionales por Artes Visuales**

- ✓ Representante regional de Artes Visuales por Bajo Cauca.
- ✓ Representante regional de Artes Visuales por Magdalena Medio.
- ✓ Representante regional de Artes Visuales por Norte.
- ✓ Representante regional de Artes Visuales por Occidente.
- ✓ Representante regional de Artes Visuales por Suroeste.
- ✓ Representante regional de Artes Visuales por Urabá.
- ✓ Representante regional de Artes Visuales por Valle de Aburrá.

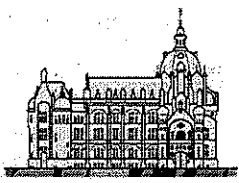
#### **Representantes regionales por Danza**

- ✓ Representante regional de Danza por Bajo Cauca.
- ✓ Representante regional de Danza por Magdalena Medio.
- ✓ Representante regional de Danza por Nordeste.

#### **Representantes regionales por Teatro**

- ✓ Representante regional de Teatro por Magdalena Medio.
- ✓ Representante regional de Teatro por Norte.
- ✓ Representante regional de Teatro por Valle de Aburrá.

#### **Representantes regionales por Literatura**



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia



- ✓ Representante regional de Literatura por Bajo Cauca.
- ✓ Representante regional de Literatura por Magdalena Medio.

**Representantes sectoriales por Cinematografía**

- ✓ Representante sectorial por Distribuidores.

**Representantes regionales por Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios (Medios de CCyC)**

- ✓ Representante regional de Medios de CCyC por Nordeste.
- ✓ Representante regional de Medios de CCyC por Norte.
- ✓ Representante regional de Medios de CCyC por Urabá.

**1.4 ¿Cuál es el cronograma?**

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de los lineamientos de participación y habilitación de la plataforma para el ingreso de la propuesta	13 de mayo de 2019	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Aclaraciones sobre los lineamientos de participación	Del 13 al 27 de mayo de 2019	No Aplica	<a href="mailto:leonardo.montova@culturantioquia.gov.co">leonardo.montova@culturantioquia.gov.co</a>
Cierre (fecha máxima inscripción de propuestas a través de la plataforma virtual)	13 de junio de 2019	5:00 p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Verificación de los requisitos de inscripción y habilitación de candidaturas	Del 14 al 18 de junio de 2019	No Aplica	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Publicación de votantes y candidaturas habilitadas	19 de junio de 2019	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Jornada de votación virtual	26 de junio de 2019	00:00 hasta las 23:59 p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de resultados finales	27 de junio de 2019	No Aplica	<a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>

**2. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA**

**2.1 Condiciones generales de participación**

Las personas u organizaciones (organizaciones solamente para el caso del Consejo Departamental de Cinematografía) interesadas en participar en este proceso de convocatoria, podrán hacerlo de dos maneras:

- ✓ Como **Votantes**
- ✓ Como **Candidatos-votantes** (*candidatos que también tienen derecho a votar*).

Al momento de la inscripción la persona u organización podrá elegir cualquiera de los dos tipos de participación.

## 2.2 Requisitos para acreditar la condición de **Votante**

- ✓ Ser persona natural (*excepto para las representaciones sectoriales de distribuidores, pertenecientes al Consejo Departamental de Cinematografía*).
- ✓ Ser mayor de edad. Adjuntar en la plataforma virtual copia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Inscribirse previamente en la plataforma virtual por medio de [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)
- ✓ Adjuntar a la plataforma virtual el certificado de residencia expedido por el Alcalde Municipal o Secretario de Gobierno o demás Secretarios de Despacho o Inspector de Policía del respectivo municipio por el cual se presenta.
- ✓ Estar incluido en el listado definitivo de participantes habilitados para votar.

## 2.3 Requisitos para acreditar la condición de **Candidato-votante**

- ✓ Los mismos requisitos para acreditar la condición de votante.
- ✓ Adjuntar la propuesta en la plataforma virtual (máximo 700 caracteres).

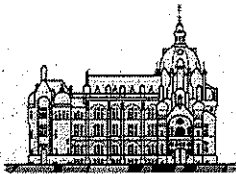
## 2.4 Requisitos específicos para ser **Candidato-votante por las áreas de: Música, Danza, Teatro, Artes Visuales, Literatura, Cinematografía y Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios.**

- ✓ Adjuntar a la plataforma virtual el (los) certificado (s) de experiencia mínima de tres (3) años como gestores culturales, artistas, gestores de áreas artísticas o culturales, formadores artísticos o culturales, planificadores culturales, promotores culturales, investigadores culturales o coordinadores de procesos artísticos o culturales, entre otros, para el área por el cual se presentan.

## 2.5 ¿Puede una persona presentarse como **Candidato-votante a dos representaciones?**

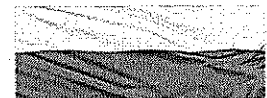
**No.** Una persona no puede presentarse simultáneamente a dos representaciones, pues la plataforma virtual solamente le permitirá inscribirse y votar con su número único de cédula o la de su representante legal (*en el caso de las organizaciones que se postulan para el Consejo Departamental de Cinematografía*).

Los presentes Lineamientos de participación son el marco de referencia de la **CONVOCATORIA PÚBLICA “INSCRIPCIÓN VOTANTES Y CANDIDATOS-VOTANTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A CONSEJOS DEPARTAMENTALES”**.



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Se recomienda a las organizaciones y colectivos interesados en participar de la Convocatoria que estén pendientes de los documentos informativos que serán publicados permanentemente en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Medellín el día 13 de mayo de 2019.



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia  
*Isabel Cristina Carvajal*  
Directora

**ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA**  
Directora

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Elaboró: Berenice Ospina Hernández Contratista – Apoyo Planeación	Revisó: William Alfonso García Torres Profesional Universitario – Eder Uribe	Aprobó: Luis Fernando Cortés Subdirector de Planeación
--	---	---

